



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

FIJACION EN LISTA

(CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION: TRES DIAS ART. 319 DEL C.G.P.)

Recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, contra el auto de fecha 01 de marzo de 2023.

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURSO	COMIENZA	VENCE
ORDINARIO	08001310501120120012300	GABRIEL ALONSO HERNANDEZ NÚÑEZ	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A.	Recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto contra el auto de fecha 01 de marzo de 2023.	10-05-2023	12-05-2023

Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 319 del CGP, se fija la presente lista en la Plataforma TYBA y en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días.

El término empieza a correr desde el día 10 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m. y vence el día 12 de mayo del mismo año a las 4:00 p.m.

Barranquilla D.E.I.P., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

La Secretaria,

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Firmado Por:
Bernal Elaine Del Socorro Pimineta
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82338502df37bd56ad480eb2da6049834405d74d50952fa7345826a1c63e0ede**

Documento generado en 08/05/2023 03:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>